



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



“Año de la Universalización de la Salud”

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2020-MDP

Pacasmayo, 26 de mayo de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO.**

**VISTOS:**

El Informe N° 042-2020-MDP/AJEAD, el Decreto de Alcaldía N° 006-2020-MDP y LA Resolución Directoral N° 00002-2020-PRODUCE, del 17 de mayo del 2020; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2020-MDP, de fecha 12 de mayo del 2020, en su artículo primero, se autorizó el funcionamiento de los restaurantes, pollerías, cevicherías, picanterías y afines, en el distrito de Pacasmayo, con restricciones de acoger público dentro de sus instalaciones para consumo de alimentos en forma directa, estableciendo reglas específicas.

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 142-2020-PRODUCE Y N° 153-2020-PRODUCE, publicadas el 8 de mayo de 2020, se aprobaron, respectivamente, el "Protocolo Sanitario en materia de Restaurantes y afines autorizados para entrega a domicilio (con propia logística del establecimiento y protocolo de seguridad y recojo en local)", y los "Criterios de focalización territorial" y de "la obligación de informar incidencias" aplicables al sector de restaurantes y afines autorizados para entrega a domicilio.

Que, en base a este criterio la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, propuso el proyecto normativo, estableciendo los protocolos y las infracciones y sanciones a fin que los restaurantes en Pacasmayo puedan operar, bajo la modalidad de delibery, esto es que realizan entrega a domicilio con su propia logística, protocolo de seguridad y recojo del local; esto es, la autorización no es para que abierturen y atiendan dentro de sus locales.

Que, con fecha domingo 17 de mayo 2020, se publicó la Resolución Directoral N° 00002-2020-PRODUCE, aprobando DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS respecto a la "reanudación de actividades" en materia de restaurantes y afines, actualizando los criterios de focalización territorial y el establecimiento de criterios internos de mitigación de riesgos, entre los cuales se considera que dentro de la región de La Libertad, minimizar el número de actores en regiones con altos niveles en el índice de contagio, no podrían funcionar los restaurantes ni establecimientos afines como son las pollerías, cevicherías, entre otros afines.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.


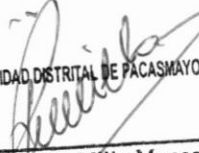
**DECRETA:**

**Artículo Primero.- SUSPENDER** los efectos del artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 006-2020-MDP, y consecuentemente aclárese que, por las medidas complementarias previstas en la Resolución Directoral N° 00002-2020-PRODUCE, del 17 de mayo del 2020, en la región La Libertad y por ende en el Distrito de Pacasmayo, no se aplica ningún tipo de autorización para el funcionamiento de restaurantes o establecimientos afines.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la vigencia de los demás artículos por estar referidos a regulación de protocolos y medidas que buscan contrarrestar el avance del COVID-19, en el distrito de Pacasmayo, durante el estado de Emergencia Sanitaria y/o Declaración de Estado de Emergencia Nacional.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del presente dispositivo de acuerdo a la Ley N° 27972, así como coordinar la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
Abog. César Rodolfo Milla Manay  
ALCALDE

